CONVENIO No. y FECHA:	2305 DEL 29 DE ENERO DE 2026
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-RE-CA-2302-2026
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE LAS TIC
COOPERANTE:	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA
OBJETO DEL CONVENIO:	TIC15-AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES INTERVINIENTES PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN LA APROPIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MATERIA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE LAS TIC.
VALOR DEL CONVENIO:	QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($571.429.000) IVA INCLUIDO Los cuales contarán con los siguientes aportes; **APORTE DE LA ALCALDÍA**: CUATROCIENTOS MILLONES ($400.000.000) M/CTE. **APORTE DEL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA**: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($171.429.000) M/CTE.
PLAZO:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE ACTA DE LEGALIZACIÓN:	N/A

En Ibagué, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2026, se reunieron **TERESA DEL CARMEN SANTOFIMIO VARON**, representante legal de **CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA**, Cooperante y **MARCOS GABRIEL ORTIZ PÉREZ**, Supervisor, para suscribir la presente ACTA DE INICIO, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, así como afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

EL CONTRATISTA

TERESA DEL CARMEN SANTOFIMIO VARÓN
C.C 38.260.206
Representante Legal
CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA

EL SUPERVISOR

MARCOS GABRIEL ORTIZ PÉREZ
Asesor
Secretaria TIC
C.C 1.034.308.554

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué